

las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 26 de noviembre de 2001.—El órgano de administración de «Aplicaciones Técnicas de la Energía, Sociedad Limitada»; «Astropower-Atersa, Sociedad Anónima», y «Cordams XXI, Sociedad Limitada».—58.413. 1.ª 27-11-2001

CORPORACIÓN MERCANTIL CELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

RIGOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

LACERVERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas, de carácter universal, de las sociedades «Corporación Mercantil Celes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Rigol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Lacervera, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas en su respectivo domicilio social el pasado 29 de octubre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Rigol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Lacervera, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por parte de «Corporación Mercantil Celes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, a la cual traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—Los Administradores.—57.084. 2.ª 27-11-2001

CREACIONES BLANCO, S. A.

Por la presente, a efectos de lo prevenido en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y legislación concordante, se comunica que los accionistas de «Creaciones Blanco, Sociedad Anónima», en Junta universal celebrada en fecha 31 de diciembre de 2000, acordaron por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	208.691
Total Activo	208.691

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	15.700.000
Reservas	7.167.122
Pérdidas acumuladas	-22.658.431
Total Pasivo	208.691

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Liquidador, Carmelo Blanco.—57.627.

DINERCAPITAL, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Almagro, número 21, a las doce horas del día 18 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.
Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.991.

DIPLÁSTICA, S. A.

«Diplástica, Sociedad Anónima», hoy «Diplástica, Sociedad Limitada», hace público que, en reunión celebrada por su Junta general extraordinaria universal de 22 de octubre de 2001, se han tomado entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Transformar la sociedad anónima en sociedad limitada, procediendo a dar nueva redacción a los Estatutos de la compañía.

Segundo.—Reducir el capital social de la compañía con la finalidad de devolver aportaciones en efectivo a los señores socios en la cuantía de 4.300.000 pesetas, es decir, desde la cifra actual de 10.000.000 pesetas a la de 5.700.000 pesetas.

La reducción se ha llevado a cabo mediante la reducción del valor nominal de las 10.000 participaciones de 1.000 pesetas a 570 pesetas, modificando en consecuencia el texto del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Lardero, 23 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—58.308.

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES GORBEA, S. A.

Se convoca a los socios a Junta extraordinaria de accionistas, que se celebrará en carretera de Zubano, número 7, 01013 de Vitoria-Gasteiz, el día 12 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta hora, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas.
Segundo.—Reparto o aplicación de los beneficios, en su caso.

Tercero.—Desembolso del dividendo pasivo pendiente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Vitoria-Gasteiz, 13 de noviembre de 2001.—El Administrador, Javier Guinea Salazar.—57.014.

DORGI, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado día 21 de noviembre de 2001, acordó la disolución y liquidación de la sociedad y aprobó el siguiente Balance final de liquidación (en pesetas), que coincide con el inicial:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	72.019.798
Hacienda Pública deudor por diversos conceptos	480.202
Total Activo	72.500.000
Pasivo:	
Capital social	58.000.000
Reservas	21.530.222
Resultados neg. ejer. ant.	- 7.030.222
Total Pasivo	72.500.000

Con sujeción al Balance expresado, se declara disuelta y liquidada la compañía a partir de la fecha de celebración de dicha Junta.

Barcelona, 21 de noviembre de 2001.—La Liquidadora solidaria.—58.293.

EARTHGRAINS PRODUCTOS DIVERSIFICADOS, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo en favor de su socio único

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 25 de noviembre de 2001, el socio único de «Earthgrains Productos Diversificados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo en favor de su único socio, «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Asimismo, el socio único de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 26 de noviembre de 2001, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada.

Se informa a los acreedores de «Earthgrains Productos Diversificados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cedente) y de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global del Activo y del Pasivo en el plazo y términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 26 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Earthgrains Productos Diversificados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—58.327.